




Nuestros
sentidos
puestos
en su
negocio



HACIENDO
NEGOCIOS
EN
COLOMBIA



En Ecovis vamos más allá de la prestación de servicios de consultoría tradicionales. Trabajamos motivados a cambiar, innovar y brindar nuevas formas de empoderar a los tomadores de decisiones a través de datos y tecnología.

Nuestras Disciplinas

- Impuestos ■ Legal ■ Auditoría/ Revisoría Fiscal
- Consultoría y Outsourcing ■ Inteligencia de Negocios



Innovamos en asesoría



Un interlocutor con 6500 ideas

Nuestros consultores lo atienden **personalmente**.

6,500 colegas brindando apoyo.

Optimizamos los procesos

Generamos un diferencial importante en el costo de **nuestros servicios**

Creamos relaciones **a la medida** de nuestros clientes.

Empresarios aconsejando A empresarios

Cada asesor de Ecovis es un **empresario**.

Conocemos sus desafíos desde nuestra **propia experiencia**.

GEOGRAFÍA Y DEMOGRAFÍA

La población de Colombia se concentra en:

- Las áreas andinas y en la costa del Atlántico.
- Colombia se caracteriza por ser el tercer país más poblado en Latinoamérica después de Brasil y México.
- Ha experimentado un rápido crecimiento poblacional como muchos países de la región, con un leve descenso en las últimas décadas.
- Alrededor de 3 millones de colombianos viven fuera del país por diversas causas.

Población actual: 49 834 727



Fuente:
https://es.wikipedia.org/wiki/Demograf%C3%ADa_de_Colombia

INFORMACIÓN GENERAL

Colombia es un país presidencialista, y un Estado unitario con separación de poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

La constitución política define en la estructura del estado colombiano mediante la división del poder público en tres ramas:

- La Ejecutiva
- La Legislativa
- La Judicial

Existen funciones del estado que estas entidades no cumplen, se nombran los órganos para la realización de estas como son:

- El Ministerio público
- La Contraloría General
- El Consejo Nacional Electoral
- La Registraduría Nacional
- El Banco de la República
- La Autoridad Nacional de Televisión
- La Comisión Nacional del Servicio Civil



ECONOMÍA



La economía creció 2,2% en el primer trimestre de 2018 y 2,8% en el segundo, frente a los mismos períodos del año anterior, según DANE.



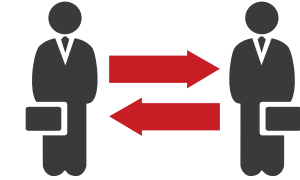
A julio de 2018 el valor en dólares de las exportaciones totales registró un crecimiento anual de 16,2%, soportado por aumentos en el grupo de bienes de origen minero (32,4%), en particular petróleo y carbón, según BANREP.



La capacidad potencial de crecimiento de la economía colombiana se estima en alrededor de 3,5% anual, según BANREP.



Reconocido por su producción en las esmeraldas y la floricultura, destacando en los sectores de la industria automotriz, textiles y es un gran exportador de oro, zafiros y diamantes, entre otros productos.



Forma parte de la OMC, OCDE, y del bloque de países emergentes CIVETS, BID, CAN, UNASUR y la Alianza del Pacífico

ANALYSIS

ECONOMÍA(PIB)

La economía colombiana se basa fundamentalmente en el mercado financiero e inmobiliario, el comercio y las industrias manufactureras de acuerdo con el DANE.

AÑO	PIB USD Millones	PIB Per Cápita	Población # Habitantes
2010	USD 206.054	USD 6.305	45.510.000
2011	USD 335.437	USD 7.705	46.045.000
2012	USD 369.430	USD 7.931	46.582.000
2013	USD 380.170	USD 8.068	47.121.000
2014	USD 378.323	USD 7.938	47.662.000
2015	USD 291.530	USD 6.048	48.203.000
2016	USD 282.357	USD 5.803	48.653.000
2017	USD 309.191	USD 6.273	49.292.000
2018	USD 327.978	USD 6.562	49.974.090

ECONOMÍA(DIVISA)

- La unidad monetaria de Colombia es el peso colombiano.
- Su símbolo es *COP*, pero informalmente es conocida y abreviada como *COL\$*.
- La moneda es emitida y controlada por el Banco de la República de Colombia.
- En la actualidad circulan las monedas de cincuenta, cien, doscientos, quinientos y mil pesos, mientras que los billetes son de mil, dos mil, cinco mil, diez mil, veinte mil, cincuenta mil y cien mil pesos.





IDIOMA Y RELIGION

Idioma Oficial

El español es el idioma nacional de Colombia.


Existen más de 60 lenguas indígenas que se hablan y que están constitucionalmente reconocidas en sus territorios como lenguas oficiales.

Religión

Colombia es un país cuya constitución establece, a partir de 1991, la separación Iglesia-estado. Aunque la libertad religiosa existe en Colombia desde el código de trabajo del indígena americano en tiempos de la colonia, la Iglesia católica mantiene privilegios *de facto*, ya que la mayoría de sus habitantes se declaran pertenecientes a dicha iglesia.

CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES

Los vehículos más usados para el ingreso de inversión extranjera en Colombia son:



Sociedad de Responsabilidad LTDA

Sociedad Anónima

Sociedad por Acciones Simplificada

Sucursal de Sociedad Extranjera

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA

Constitución - Requisitos de forma	Escritura Pública (Costos: Derechos Notariales)
Registro	El documento de constitución se registra en la Cámara de Comercio del domicilio de la Sociedad (Costos de registro)
Miembros	Mínimo 2, máximo 25
Vigencia	Definida
Objeto	Debe detallarse de forma clara y completa. Las actividades no incluidas, no se pueden desarrollar.
Capital	Cuotas Sociales - Se debe pagar en su totalidad con la constitución
Órganos Sociales	Junta de Socios.
Disolución	Por vencimiento del término de Duración, por ocurrencia de alguna causal legal o estatutaria o por decisión de los asociados.
Utilidades	Deben ser aprobadas por la Junta de Socios. Deben constituir reserva legal del 50% del Capital Suscrito, formado por el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.
Inspección - Vigilancia	Todas las sociedades comerciales se encuentran sujetas a la inspección, y eventualmente, a la vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades al cumplirse ciertos requisitos, salvo que tal competencia le haya sido conferida a otra Superintendencia

SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución - Requisitos de forma	Escritura Pública (Costos: Derechos Notariales)
Registro	El documento de constitución se registra en la Cámara de Comercio del domicilio de la Sociedad (Costos de registro)
Miembros	Mínimo 5
Vigencia	Definida
Objeto	Debe detallarse de forma clara y completa. Las actividades no incluidas, no se pueden desarrollar.
Capital	Acciones - deben suscribir por lo menos el 50% del capital autorizado y pagar por lo menos 1/3 del capital suscrito.
Órganos Sociales	Asamblea General de Accionistas. Junta Directiva.
Disolución	Por vencimiento del término de Duración, por ocurrencia de alguna causal legal o estatutaria o por decisión de los accionistas.
Utilidades	Deben ser aprobadas por la AGA. Deben constituir reserva legal del 50% del Capital Suscrito, formado por el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.
Inspección - Vigilancia	Todas las sociedades comerciales se encuentran sujetas a la inspección, y eventualmente, a la vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades al cumplirse ciertos requisitos, salvo que tal competencia le haya sido conferida a otra Superintendencia

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución - Requisitos de forma	Documento Privado (Sin costos por derechos notariales)
Registro	El documento de constitución se registra en la Cámara de Comercio del domicilio de la Sociedad (Costos de registro)
Miembros	N/A
Vigencia	Indefinida
Objeto	Puede ser indefinido, pero debe ser una actividad lícita.
Capital	Acciones - Sin restricción. Tienen dos años para pagar el Capital Suscrito.
Órganos Sociales	Asamblea General de Accionistas.
Disolución	La sociedad se disuelve por la ocurrencia de alguna causa de disolución legal o estatutaria o por decisión de los accionistas.
Utilidades	Deben ser aprobadas por la AGA. No deben constituir Reserva Legal.
Inspección - Vigilancia	Todas las sociedades comerciales se encuentran sujetas a la inspección, y eventualmente, a la vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades al cumplirse ciertos requisitos, salvo que tal competencia le haya sido conferida a otra Superintendencia

SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Constitución - Requisitos de forma	Escritura Pública (Costos: Derechos Notariales)
Registro	El documento de constitución se registra en la Cámara de Comercio del domicilio de la Sociedad (Costos de registro)
Miembros	N/A
Vigencia	Definida
Objeto	Debe detallarse de forma clara y completa. Las actividades no incluidas, no se pueden desarrollar.
Capital	Es determinado por la Casa Matriz, sin limitaciones sobre el monto
Órganos Sociales	N/A
Disolución	La sucursal se disuelve por vencimiento del término o por decisión de la casa matriz.
Utilidades	Pueden ser giradas a su casa Matriz, previo cumplimiento de requisitos legales, cambiarios y tributarios.
Inspección - Vigilancia	Superintendencia de Sociedades

RÉGIMEN DE CAMBIOS INTERNACIONALES

•Solamente la inversión extranjera en Colombia, debidamente registrada ante el Banco de la República, otorga al inversionista derechos cambiarios para repatriar y reinvertir el producto de su inversión.

•**Sanciones:** En reporte con inconsistencias, o el no envío del respectivo formulario de registro ante el Banco de la República puede acarrear sanciones desde 25 UVT (\$828.900) COP, hasta sanciones equivalentes al monto de la Inversión.



JORNADA LABORAL

EDAD	JORNADA MÁXIMA	HORARIO DE TRABAJO
Mayores de 15 y menores de 17 años	6 horas diarias y 30 semanales	Máximo hasta las 6 de la tarde
Mayores de 17 años	8 horas diarias y 40 semanales	Máximo hasta las 8 de la noche
Mayores de 18 años	8 horas diarias y 48 semanales	Recargo nocturno, dominical y extra.

Artículo 161 CST



REGIMEN LABORAL

- Todo contrato de trabajo que se ejecute en Colombia, independientemente de la nacionalidad de las partes, se rige por la ley local.
- Tanto nacionales como extranjeros están obligados a afiliarse al sistema integral de seguridad social.
- Anualmente es fijado por el Gobierno Nacional el monto del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, para 2019 está en (\$828.116) COP, más el auxilio de transporte (\$97.032).
- La carga prestacional (Salud, Pensión, Vacaciones, Dotación, Cesantías, Prima de Servicios, Intereses a la Cesantías, ARP), aportes parafiscales (Caja de Compensación, Sena, ICBF) equivalen aproximadamente a un 67% adicional al valor del contrato.
- Todo empleador con más de 20 empleados debe contratar aprendices en la proporción de 1 aprendiz del SENA por cada 20 trabajadores.
- Está obligado a tener un reglamento de trabajo todo patrono que ocupe más de cinco (5) trabajadores de carácter permanente en empresas comerciales, o más de diez (10) en empresas industriales, o más de veinte (20) en empresas agrícolas, ganaderas o forestales.
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Todos los Empleadores están obligados a Implementarlo.

REGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Régimen Tributario Nacional

Impuesto sobre la Renta: 33-32-31-30%.

Ganancias Ocasionales 10%

Impuesto a la Ventas: 19%
 Gral. (Salvo algunas excepciones)

Impuesto al Consumo: 8%.

Impuesto de Industria y Comercio

Impuesto Predial Unificado

Impuesto de Registro

Existen otros impuestos especiales que dependerá de la actividad a desarrollar

Retención en la Fuente

Autorretención por los ingresos percibidos en el mes

Autorretención Gran Contribuyente

Retención ICA: Retención por pagos realizados a contratista y/o proveedores

Reporte de Información Exógena Nacional y Distrital

Declaración informativa de precios de transferencia

Obligaciones tributarias

REGIMEN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

1. El sólo uso de una marca en el mercado, no genera derecho alguno sobre la misma, de modo que es necesario efectuar el respectivo registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio para obtener protección.
2. El registro de una marca puede ser cancelado a solicitud de la persona interesada, en tanto la respectiva marca no se hubiera utilizado en al menos uno de los países de la CAN durante los 3 años consecutivos precedentes a la fecha en que se inicie tal acción.
3. Será necesario registrar ante la oficina nacional competente los contratos a través de los cuales se negocien derechos de Propiedad Intelectual, para que lo que ahí se disponga tenga efectos frente a terceros.

CONVENIOS PARA EVITAR DOBLE TRIBUTACION


Actualmente existen en Colombia 9 Convenios para evitar la doble tributación con los siguientes países:

Canadá, Chile, Corea, España, India, México, Portugal, República Checa y Suiza. (en trámite Francia)







Queremos
escucharlo



Contacto
ECOVIS COLOMBIA
Oficina Bogotá



Avenida Carrera Septima # 127-48
Piso 6 Oficina 604
Bogotá, Colombia



Tel.: +571 7436380/81/82
Movil: 57 3133330389
Email: infocolombia@ecovis.co
Internet: www.ecovis.com

FUENTES

https://es.wikipedia.org/wiki/Econom%C3%ADa_de_Colombia
<https://image.flaticon.com/icons/svg/809/809522.svg>
<https://www.gerencie.com/jornada-de-trabajo.html>
https://www.familysearch.org/wiki/es/Ldiomas_de_Colombia
https://es.wikipedia.org/wiki/Religi%C3%B3n_en_Colombia
<https://www.oas.org/dil/esp/Presentacion%20del%20Sistema%20Juridico%20Colombia.pdf>
<https://actualicese.com/definicion-de-una-sociedad-limitada/>
<https://www.misabogados.com.co/blog/que-es-una-sociedad-en-comandita>
<https://www.gerencie.com/jornada-de-trabajo.html>;
https://www.familysearch.org/wiki/es/Ldiomas_de_Colombia
https://es.wikipedia.org/wiki/Religi%C3%B3n_en_Colombia
<https://www.oas.org/dil/esp/Presentacion%20del%20Sistema%20Juridico%20Colombia.pdf>
<https://www.gerencie.com/jornada-de-trabajo.html>
https://www.familysearch.org/wiki/es/Ldiomas_de_Colombia
https://es.wikipedia.org/wiki/Religi%C3%B3n_en_Colombia;<https://www.oas.org/dil/esp/Presentacion%20del%20Sistema%20Juridico%20Colombia.pdf>
<http://www.banrep.gov.co/es/publicaciones/informe-del-gerente-septiembre-2018#externo>